

# EL CARDENAL FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS EN EL IV CENTENARIO DE SU MUERTE

Marion Reder Gadow

**E**n noviembre de 2017 celebramos dos acontecimientos ligados al IV Centenario de dos grandes personajes del panorama histórico europeo: Martín Lutero y el Cardenal Jiménez de Cisneros.

Del primero se conmemora el inicio de la Reforma protestante el 30 de noviembre de 1517; del segundo recordamos el aniversario de su fallecimiento, ocurrido el 8 de ese mes y año. La reforma luterana que preconizaba el fraile agustino se convirtió en un movimiento que causó la ruptura de la unidad de la Iglesia de Occidente. En cambio, Cisneros acometió la reforma de la Iglesia castellana impulsado por la Reina Isabel la Católica y respaldado por el pontífice romano. La preocupación de Lutero fue el acceso de los fieles a la Biblia, por lo que tradujo los textos bíblicos al alemán, unificando los diversos dialectos germanos. Cisneros reunió en Alcalá de Henares a traductores especialistas en los idiomas en los que se escribieron los textos bíblicos para compararlos y analizarlos, dando lugar a la publicación de la Biblia Políglota.

Este apunte va dedicado al Cardenal Cisneros del que resaltamos su figura como reformador, prelado y gobernante. Aunque su actividad fue más allá, ya que impulsó la expansión castellana por el Norte de África y en el plano intelectual, impulsó la creación de la Universidad de Alcalá de Henares y la edición de la Biblia Políglota.

## AÑOS DE FORMACIÓN

Francisco Jiménez nace en Torrelaguna, lugar próximo a Madrid, en el año 1436. Sus padres, hidalgos procedentes de la villa de Cisneros, en Palencia, fueron Alfonso Jiménez y María de la Torre<sup>1</sup>. Estos deciden encamilarle a la carrera eclesiástica por lo que envían al niño a Roa, donde reside un tío clérigo que le inicia en los estudios primarios; continuará los de Gramática en Alcalá de Henares, en el llamado Estudio Viejo, junto al convento franciscano. En Salamanca prosiguió los cursos universitarios finalizando con el grado de bachiller en Derecho, lo que le permitía trabajar en la administración, tanto civil como eclesiástica; incluso aspirar a beneficios en la Iglesia. Parecía que se iba a cumplir el deseo paterno al abrirse ante él un brillante porvenir, por lo que decide trasladarse a Roma para familiarizarse con la administración eclesiástica. En la Santa Sede conoce al pontífice Paulo II que le expide el nombramiento de arcipreste de Uceda, competencia que correspondía al arzobispo de Toledo, Alfonso de Carrillo, por lo que Cisneros es sancionado y enviado a prisión. En 1480, ante el temor de una nueva represalia del prelado toledano, Cisneros se traslada al obispado de Sigüenza, donde es nombrado provisor por el cardenal Mendoza. En esta diócesis le invade un desasosiego interior que modificará totalmente su vida futura. Ingresa en el convento de san Juan de los Reyes, edificado recientemente por los Reyes Católicos en Toledo, en la orden de san Francisco,

rama de observantes. Cambia su nombre de pila de Gonzalo por el de Francisco y se incorpora al convento de El Castañar y, posteriormente, al de La Saucedá, donde lleva una vida dedicada a la oración. A este último retiro le fueron a buscar, en el año 1492, al designarle la reina Isabel como su confesor en sustitución de fray Hernando de Talavera, al ser éste elevado al arzobispado de Granada. Ya en la corte de Castilla, en la primavera de 1494, fue elegido vicario provincial de la orden franciscana de Castilla; y cuando Isabel advirtió las capacidades de su confesor le propuso, el 20 de febrero de 1495, como arzobispo de Toledo.

### CISNEROS REFORMADOR

Como arzobispo de Toledo, respaldado por el poder real, acometió la reforma del clero español. En el otoño de la Edad Media, tanto en Castilla como en Europa, la acumulación de riquezas por la Iglesia, recolectadas por la piedad popular a lo largo de siglos, había favorecido la corrupción. Los prelados vivían como príncipes y los nobles y señores ambicionaban para sus hijos segundos una dignidad eclesiástica que les permitiera equipararse en su forma de vida a los primogénitos. Estos jóvenes accedían a los cargos sin preparación intelectual y sin vocación religiosa, si bien ejercían la labor de mecenas al proteger a los artistas. Algunos obispos fueron buenos políticos, en otros primaba su espíritu guerrero, si bien, casi todos se comportaban como grandes señores territoriales. Isabel de Castilla, preocupada por la reforma de la Iglesia castellana, encomienda al arzobispo de Toledo que prepare un programa de renovación de su Iglesia, restaurando la austeridad primitiva. Para poder llevarla a cabo, Cisneros obtiene amplias facultades del pontífice Alejandro VI, y convoca los sínodos diocesanos de Alcalá, en 1497, y de Talavera, en 1498. En estas asambleas eclesiásticas se pretende corregir no solo los prejuicios que causaban los clérigos amancebados sino también redactar normas para la cura

de almas, fijar la residencia de los párrocos en sus feligresías, la obligación de la predicación dominical del Evangelio y la implantación de la catequesis para los niños; normas precursoras todas ellas de las leyes del Concilio de Trento. Cisneros inició la reforma entre los miembros del cabildo de su Catedral primada, que actuaban como grandes señores, recomendándoles que llevaran una vida austera. Los capitulares toledanos, indignados por las recomendaciones de su prelado, enviaron a un representante a la corte pontificia romana para denunciar su situación; pero éste fue detenido y enviado a España sin conseguir su objetivo. A su regreso, el arzobispo le mandó encarcelar. Sin embargo, los canónigos acabaron rectificando su modo de vida por una más austera, tal y como pretendía el arzobispo Cisneros. A partir de esta reforma cisneriana fueron preferidos para los cargos eclesiásticos los prelados y clérigos de vida honesta, ya que con el paso del tiempo se mejorarían las costumbres del clero y de la sociedad. Gracias a este impulso de la reina Isabel y del prelado se fue creando un ambiente favorable a la reforma de la Iglesia hispana.

Asimismo, el papa Alejandro VI encomendó al confesor de Isabel de Castilla, en 5 de julio de 1495, la visita y reforma de las órdenes religiosas de su diócesis. Éste, siguiendo las directrices pontificias, trató de reconducir a las comunidades monásticas a la moralidad de su regla primitiva. Así como las prebendas eclesiásticas atraían a los hijos de los grandes señores, las riquezas acumuladas en el monasterio eran codiciadas por aquellos que aspiraban a una vida ociosa dentro del convento. Tanto en Castilla como en Europa se percibía una relajación conventual, si bien no se puede generalizar la conducta de algunos frailes, ya que muchos religiosos y monjas llevaban una vida ejemplar. Cisneros inició la reforma en su propia orden, la franciscana, que al igual que la de los dominicos y jerónimos gozaban de la protección real. Los seguidores de san Francisco se habían dividido en dos ramas: la de los observantes y la

de los conventuales. Cisneros impulsó a los observantes, pero por presión de los conventuales, el papa expidió una bula anulando dicha reforma. No obstante, Alejandro VI mantuvo a observantes y conventuales en la posesión de sus monasterios, si bien el apoyo de los Reyes Católicos y de los nobles contribuyó a que prevaleciesen los primeros y que su ejemplo fuera seguido por los conventuales. La reforma se extendió a todas las órdenes monásticas, aunque en algunos momentos fue una tarea difícil. El arzobispo de Toledo apoyó a los benedictinos del convento de San Benito de Valladolid enfrentados con los de Santa María de Nájera, que observaban con menor rigor la regla de san Benito.

La relajación también se había extendido a los monasterios femeninos. En España, como en Europa, el deseo de los nobles y señores de concentrar en el hijo primogénito el patrimonio familiar, evitando que no mermara el lustre del linaje, condicionaba a que las hijas se vieran obligadas a profesar en los monasterios. Estas jóvenes, carentes de vocación religiosa, persistían en continuar su forma de vida, manteniendo en el convento a sus criadas y esclavas y amueblando sus celdas lujosamente. En los locutorios eran pretendidas por galanes y allí recibían las noticias mundanas. Con gran esfuerzo, Santa Teresa de Jesús reformó la orden carmelita femenina. Cisneros prohibió que los sacerdotes o capellanes se hospedasen en los monasterios femeninos y dispuso que, en determinadas ciudades, se establecieran beaterios en los que se acogían viudas y doncellas que pretendían una vida honesta y piadosa sin comprometerse con votos. La Reina Isabel fomentó la reforma conventual de las religiosas y, según los cronistas, solía visitar los monasterios y compartía las horas de recreo con las monjas realizando labores de costura. En sus conversaciones Isabel exhortaba a las religiosas a que evitaran tentaciones y las animaba a que profundizaran en su espiritualidad. No obstante, la costumbre prevaleció debido a que muchas doncellas



FRANCISCO DE CISNEROS, REPRESENTADO EN LA SALA CAPITULAR DE LA CATEDRAL DE TOLEDO. REFORMÓ EL CLERO

nobles profesaban en los monasterios obligadas por la familia para que no disminuyesen las rentas familiares o para que no contrajesen un matrimonio desigual. Gracias al tesón del arzobispo de Toledo se logró la reforma del clero y de las órdenes religiosas, que mantuvo en todo momento el respaldo por los Reyes Católicos y del pontífice romano.

Sin embargo, en el plano social el estricto criterio de Cisneros enturbio las relaciones con la población granadina. Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, llevó a cabo una política de acercamiento a los musulmanes para que se convirtieran al cristianismo; incluso aprendió la lengua árabe para comunicarse con ellos. A su muerte, la reina Isabel encomienda a su confesor una rápida asimilación de los granadinos a los cristianos. Fiel a esta consigna Cisneros ordenó requisar numerosos libros escritos en árabe, entre ellos el Corán, y quemarlos públicamente en la plaza de Bibarrambla. Incluso, amenazó con la expulsión a todo aquel musulmán que no se bautizase. La aplicación de esta



EL CARDENAL CISNEROS DESEMBARCA EN LA COSTA DE ÁFRICA DEL NORTE. CONQUISTA DE ORÁN, EN LA CAPILLA MOZÁRABE DE TOLEDO

política provocó una revuelta popular en el Albaicín que afectó al entorno del arzobispo toledano, por lo que los Reyes Católicos dictaron, en 1502, un real decreto por el cual los granadinos debían optar entre emigrar o convertirse al cristianismo. La mayoría de la población musulmana aceptó el bautismo cristiano, recibiendo desde entonces el apelativo de moriscos; y los que no se bautizaron emigraron al Norte de África.

La gran valedora del arzobispo, Isabel de Castilla fallece en 1504. Cisneros continuó en la corte junto al regente don Fernando. Incluso medió en la concordia de Salamanca, del 24 de septiembre de 1505, a favor del monarca aragonés en su enfrentamiento con su yerno, Felipe I el Hermoso. Al año siguiente fallecía el rey

consorte, don Felipe, y ante la incapacidad de la reina Juana y la ausencia de Fernando el Católico, el arzobispo de Toledo asume la regencia de Castilla.

## LAS REGENCIAS DEL CARDENAL CISNEROS

A la muerte del rey Felipe y ante la inhabilitación de la reina, se constituyó una regencia presidida por el arzobispo Cisneros, a quien doña Juana confirió amplias facultades. La política del regente tuvo como objetivos mantener el orden público alterado por los bandos nobiliarios y apresurar el retorno a Castilla de Fernando el Católico, que se encontraba en Italia. A su vuelta, en recompensa por su fidelidad al regente, Fernando le consiguió un capelo cardenalicio; el nombramiento de este privilegio le llegó en mayo de 1507. En junio le encomendó también la dirección de la Inquisición. El cardenal Cisneros se convierte en un elemento clave en la corte castellana; y mientras el rey Fernando asume la política europea, el arzobispo de Toledo continúa la política castellana de los Reyes Católicos de expansión por el Norte de África. Al decir del profesor Avilés: «tuvo su corazón apasionadamente orientado hacia el África y puso al servicio de esa pasión toda su inteligencia, su perspicacia, su tiempo, sus tesoros, sus amigos y servidores»<sup>3</sup>

El cardenal Cisneros tuvo la obsesión de incorporar a la Corona española las tierras africanas de la otra orilla del Mediterráneo<sup>4</sup>. Ciertamente una obstinación común en los místicos españoles, aún a riesgo de perder la vida, era marchar a tierra de moros para evangelizarlos y convertirlos<sup>5</sup>. Cisneros se dejó llevar por la pasión más que por la prudencia en su intento por conquistar África. En el año 1507, financia la expedición de Pedro Fernández de Córdoba, que conquistará Mazalquivir, donde quedó como gobernador y jefe de la guarnición. Transcurridos dos años, en 1509, el Cardenal prosigue su política expansionista norteafricana con la con-

quista de Orán. En todos los pueblos de la monarquía española se proclamó la guerra contra los infieles incitando a los hombres a que se alistaran. Además, Cisneros puso a disposición de aquella empresa un ejército reclutado en su diócesis, financiado con sus propios medios. La expedición africana la concibió el Cardenal como una verdadera cruzada contra los infieles, por lo que en el campo de batalla le precedió la cruz que en años previos había colocado el cardenal Mendoza en las torres de la Alhambra, tras la entrega de Granada por Boabdil. Conquistada Orán, el día de la Ascensión del Señor de 1509, se entregaban la ciudad de Bujía y las poblaciones de la costa norteafricana. En aquel mismo año, Pedro de Navarro al frente de sus tropas conquistaba Trípoli para el rey de Castilla. Los nuevos territorios ocupados fueron organizados eclesiásticamente y Orán pasó a depender de la diócesis toledana.

Inesperadamente, el monarca Fernando se vio obligado a dar un brusco giro a su política internacional; reunió todas sus fuerzas y armas conduciéndolas a tierras italianas amenazadas por Francia, por lo que tuvo que anular provisionalmente la expansión norteafricana. Este abandono de las plazas fue aprovechado por los corsarios, como Barbarroja, que atacaron las posiciones españolas de Melilla y Arcila. Nada pudo hacer la flota castellana, en 1516, al mando de Diego de Vera que venía en su auxilio, quedando Argel desprotegida ante el enemigo. El cardenal Cisneros no pudo culminar su sueño de convertir el Mediterráneo en un mar español.

En ese mismo año fallece el rey don Fernando nombrando, por disposición testamentaria de 23 de enero, a Cisneros como regente de la monarquía española hasta la llegada del heredero. Esta decisión no fue bien acogida por la corte ya que el partido flamenco proponía como regente al preceptor del príncipe Carlos, Adriano de Utrecht; otros, al infante Fernando, hermano del sucesor. Carlos aceptó la decisión de su abuelo, aunque envió a España a dos hom-

bres de su máxima confianza para que controlasen al arzobispo de Toledo. No obstante, la sagacidad del regente Cisneros logró someter a los opositores y gobernar en solitario. Trasladó la residencia de la corte a Madrid para controlar mejor el reino de Castilla. A pesar de estos logros tuvo que sofocar levantamientos populares en las ciudades de Baeza, Úbeda, Cuenca y Burgos. La nobleza, dirigida por el condestable de Castilla, también se opuso al regente Cisneros y se enfrentaron entre si las familias Girón y Guzmán por disputas dinásticas. Para aplacar estas revueltas, creó una milicia ciudadana permanente, la llamada Gente de Ordenanza; si bien algunas ciudades se opusieron a su implantación. Asimismo, tuvo que contener el intento de secesión navarro-francés. Así, el capitán Fernando de Villalba al frente del ejército castellano derrotó a las tropas rebeldes franco-navarras.

No eran estas las únicas preocupaciones de Cisneros en su tarea de regente ya que tuvo que contrarrestar las intrusiones que procedían de la corte del príncipe Carlos en Bruselas. Logro apaciguar a los partidarios del infante don Fernando, preparando así la sucesión del príncipe Carlos a los Reinos Hispánicos.

### CISNEROS MECENAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

Otro aspecto del cardenal Cisneros se vincula a la cultura, ya que como mecenas impulsó la fundación de la Universidad Complutense e influyó en la elaboración de la Biblia poliglota. Sin duda, su estancia en Alcalá de Henares durante su etapa estudiantil le hizo concebir la idea de fundar en ese lugar una Universidad humanista. Su construcción se inició en marzo de 1498; y en 1508 ya pudo abrir sus aulas. En el Colegio mayor de San Ildefonso residía el director que ejercía, asimismo, como rector de la Universidad. En un futuro debían construirse colegios mayores para impartir docencia y menores para albergar a los colegiales al estilo de la Universi-

dad de París. Junto al Colegio se encontraba la Colegiata de los Santos Justo y Pastor, reorganizada y dotada por Cisneros para que se convirtiera en un centro de referencia, un modelo de vida sacerdotal. El arzobispo de Toledo pretendía convertir Alcalá en un centro humanístico-teológico, en el que se abordase una teología renovada inspirada por las fuentes originales con profesores procedentes de París. En esta Universidad estarían representadas las tres corrientes más relevantes: la tomista, escotista y nominalista. La *Biblia Sacra Poliglota*, conocida también como Complutense, fue un esfuerzo editorial en el que colaboraron humanistas, filólogos y orientalistas que trabajaron sobre los textos originales, códices que Cisneros reunió. La *Biblia Poliglota* se publicó en seis volúmenes que reproducen los textos originales en griego, hebreo y caldeo, con una traducción latina y un diccionario hebreo con una gramática incorporada. Por lo que respecta a la tipografía es módica para su época. Cisneros pudo tener entre sus manos la Biblia Poliglota magníficamente editada. Gracias al mecenazgo del Cardenal Cisneros se llevaron a cabo otras obras de literatura espiritual, de textos nacionales y extranjeros por medio de los cuales se difundía y consolidaba la literatura bajo medieval de la mística renana y de la corriente espiritual de la Devotio moderna.

La filantropía de Francisco Jiménez de Cisneros se extendió a otras obras benéficas que han quedado ignoradas, como la erección de doce iglesias, la fundación de ocho monasterios, cuatro hospitales y un sin fin de obras de caridad y beneficencia.

### CISNEROS Y LA REBELIÓN CIUDADANA DE MÁLAGA

En la segunda regencia, en el año 1516, el arzobispo de Toledo tuvo que hacer frente con sagacidad a la rebelión ciudadana en Málaga en defensa de su fuero y libertades contra los abusos del tribunal del Almirantazgo.

Habían transcurrido unas décadas de la conquista de la ciudad de Málaga y su incorporación a la Corona de Castilla por los Reyes Católicos, cuando el almirante de Castilla decide instalar su tribunal en el puerto malagueño<sup>6</sup>. Bejarano sugiere que al regresar Fernando de Nápoles para hacerse cargo de la regencia de Castilla, tras la muerte de su yerno Felipe el Hermoso y ante la incapacidad de la reina Juana, se mostró inflexible con aquellos nobles castellanos que se habían opuesto a su vuelta. En cambio, el rey Fernando compensó generosamente a aquellos que mantuvieron su lealtad frente a los partidarios de Felipe el Hermoso, entre los que se encontraba Fadrique Enríquez, almirante mayor de Castilla<sup>7</sup>. Bien por premiar al almirante Enríquez por sus servicios o por su parentesco con Fernando éste le había hecho merced, el 26 de enero de 1510, del almirantazgo mayor del reino de Granada, ampliando así el de Castilla<sup>8</sup>. Asimismo, le confirió el cargo con carácter vitalicio, ordenando a todos los súbditos que le reconociesen y guardasen sus preeminencias.

La institución del almirantazgo tenía jurisdicción en la mar, en los asuntos y en las personas relacionadas con ella, ya en tiempos de paz como de guerra; es decir: «oír y determinar en causas y pleitos, civiles y criminales, que se presenten entre gentes del mar» y «a nombrar alcaldes, alguaciles y otros oficiales en los lugares que son puerto de mar, independientes de la jurisdicción ordinaria». Por tanto, los pleitos que surgían entre los marineros o los pasajeros se debían dirimir en su juzgado; sus causas se decidían en su tribunal; sus delitos se castigaban en sus instalaciones. También correspondían al almirantazgo la inspección de los puertos y de las operaciones que en ellos se desarrollaban. Tal cometido generaba los denominados derechos del almirantazgo, que eran una refundición de antiguos gravámenes, como los de anclaje, lastre y despacho<sup>9</sup>. El arancel del almirantazgo de Granada de 1512 era una versión del de Castilla aunque con reducción de las tarifas, ya sea del atraque de barcos, de los recipientes o mercan-

cías, como el trigo<sup>10</sup>. Por tanto, los puertos del reino de Granada donde se establecieron los tribunales<sup>11</sup>, su lugarteniente y oficiales, fueron los de Málaga, Almería y Marbella<sup>12</sup>.

En Málaga la implantación de este tribunal no fue del agrado de sus vecinos. En primer lugar, debido a que pertenecía al antiguo reino nazarí y, por lo tanto, era considerada como puerto franco por privilegio de los Reyes Católicos. El 6 de marzo de 1510, se otorgó el arancel de los derechos que correspondían al almirante en la carga de los navíos en el puerto malagueño. En el mes de mayo, Fadrique Enríquez escribió al municipio malagueño y a otras ciudades de la costa granadina para notificar el nombramiento de su lugarteniente Coca, con la correspondiente descripción de facultades y poder para nombrar alcalde, alguaciles, escribanos y guardas<sup>13</sup>. Las quejas por parte del Concejo malagueño fueron continuas. Ahora bien, la respuesta del rey Fernando fue contundente y en una real cédula dirigida al corregidor malagueño le recordaba la obligación de pagar al almirante los derechos de anclaje y tonelada<sup>14</sup>. El Ayuntamiento comisionó al jurado Juan Cid para solicitar la anulación de los derechos del almirantazgo porque consideraban injusto que se cargara con un nuevo impuesto a los vecinos y comerciantes estando la ciudad libre de gravámenes.

Tras el fallecimiento del rey don Fernando y estando ausente en Flandes su nieto y heredero, Carlos, recayó el gobierno en el Cardenal Cisneros; coyuntura que los malagueños consideraron propicia para sacudirse el yugo de los ministros del Almirantazgo. Los miembros del Concejo reafirmaron por medio de su emisario Juan de Aguirre su lealtad al Cardenal y el cual presentó en un memorial el largo pleito con el almirantazgo. Pronto comprobó el Municipio malagueño que el almirante figuraba a la cabeza de la alta nobleza próxima al Cardenal, por lo que se manifestó en abierta rebelión contra el gobierno del regente. La Ciudad remitió una carta a la Corte de Flandes, en la que se queja-

ba de lo desguarnecidas que se encontraban sus costas, de la falta del respaldo real a las medidas más convenientes al servicio de Su Majestad y exponía las circunstancias en que se encontraba el pleito con el almirantazgo<sup>15</sup>. Esta correspondencia llegó a oídos del cardenal Cisneros que tomó medidas para que el descontento de los malagueños se aplacara. Los ánimos se fueron encrespando. El corregidor no tuvo la suficiente energía y abandonó su responsabilidad, quedando el gobierno de la ciudad bajo la autoridad del regidor decano y alcaide de la fortaleza de la Alcazaba, don Iñigo Manrique de Lara, que informaba a la Corte de la grave situación en que se encontraba la ciudad. Por este tiempo, el cardenal Cisneros había recibido una carta del príncipe Carlos en la que le relataba las noticias que le habían llegado de los regidores malagueños, lo que no debió de agradar al regente, por lo que decidió enviar al alcalde de Corte, el bachiller Benavente, para que se desplazara a Málaga en calidad de juez pesquisador y comprobara la situación en la ciudad respecto a su enfrentamiento con los oficiales del almirantazgo.

El 30 de marzo, al llegar la noticia de la llegada del bachiller Benavente a Málaga, salieron a su encuentro unos 3.000 vecinos. A cierta distancia de la capital se encontraron con el juez pesquisador acompañado por escribanos y alguaciles. El jurado Juan Amaya se erigió en portavoz del grupo vecinal y tomando la palabra preguntó por el bachiller Benavente, y al darse éste a conocer le sugirió que no siguiera adelante. Pronto surgieron voces increpando al juez, amenazándole de muerte, por lo que tuvieron que intervenir los caballeros, regidores y jurados, para proteger a los representantes reales. Benavente tuvo que refugiarse en una casa mientras los vecinos regresaban a la ciudad llevando consigo al escribano para que redactara los autos. El nuevo corregidor, Fernando de Vega, hombre prudente, permaneció en Málaga tratando de acallar a los descontentos y contempló con asombro como las murallas y almenas estaban ocupadas por los vecinos<sup>16</sup>. Esa mis-

ma mañana los amotinados echaron fuera de la ciudad al teniente del almirante y a su mujer, y se encaminaron hacia la casa, en los arrabales, donde se había refugiado el juez Benavente, armados con picos y azadones, dispuestos a derribar el refugio si era preciso para sacar al enviado real. El almirante se quejó airadamente de este atropello al gobernador Cisneros que intervino instando por carta a don Íñigo Manrique, como primera autoridad militar, a que la población depusiera su actitud, abandonara la fuerza, y permitiera que el juez Benavente fuera recibido en la ciudad; amenazaba con un castigo ejemplar a los que desobedecieran un mandato real, del príncipe Carlos y su madre la reina Juana. Advertía que si persistían en esta actitud, la ciudad de Málaga quedaría tildada como desleal a la Corona y penalizada con penas económicas.

Sin embargo, en la ciudad malagueña la situación cada vez era más crítica y, el 25 de abril por la tarde, los amotinados guiados por algunos regidores y jurados derribaron la horca del tribunal del almirantazgo, zarandearon a los oficiales, y a continuación ocuparon las atarazanas, el castillo de los Genoveses, las torres y las puertas de la ciudad donde emplazaron algunas piezas de artillería. El alcaide Íñigo Manrique concentró sus fuerzas en la Alcazaba, quedando la ciudad dividida en dos bandos, por lo que decidió enviar a Juan de Aguirre para que informara puntualmente al Cardenal Cisneros de los sucesos.

El conde de Cabra y el marqués de Priego intercedieron ante Cisneros por los sublevados, aunque eran conscientes que esta rebeldía debía ser castigada, y sobre todo a los culpables con pena de destierro; pero también le aconsejaron que se informase bien de lo ocurrido en Málaga<sup>17</sup>. Los malagueños se mantenían firmes en su actitud, tapiando las puertas de la ciudad, prohibiendo la salida de hombres y vecinos de la ciudad y vetando que los alimentos fueran sacados de ella. En las torres de las murallas ondeaba el pendón municipal conjuntamente con el emblema real. Los amotinados se organizaron en milicias, encuadradas en dos capitanías

con 400 individuos, perfectamente armados, con su bandera y tambores. El corregidor, impotente, abandonó su cargo por lo que el municipio se constituyó en una república como «la comunidad de Génova». El representante de la ciudad de Málaga respondió al gobernador Cisneros que mientras el Rey no llegase a España y escuchase a las dos partes no terminarían sus diferencias; reiteraba, que no permitirían que continuasen los perjuicios que emanaban de los jueces del Almirantazgo. Desde Málaga salieron enviados a Flandes, a la Corte de Carlos I, para exponer sus quejas y reclamar justicia contra el Almirante ante Xiebres<sup>18</sup>. La queja no tardó en llegar al Cardenal Cisneros sugiriéndole que utilizara prudencia para que los malagueños fueran deponiendo su actitud; aunque también confirmaba al almirante que le repondría en su cargo. En efecto, se despacharon cartas en las que se pedía y requería que la ciudad se sosegase y prosiguiera con el pleito comenzado contra el almirante en la Real Chancillería de Granada.

El alcaide de la fortaleza malagueña, Íñigo Manrique, representaba la autoridad real en la ciudad y continuaba informando a la corte de la grave situación. Los vecinos temerosos de que el corregidor intentara reprimir la revuelta por las armas, reforzaron la milicia, nombrando capitanes y otros cargos militares; distribuyeron por los muros la artillería y reforzaron con pertrechos de guerra los hornabeques y torreones del perímetro urbano. La situación se agravó ya que junto al alcaide de la Alcazaba, Manrique, se habían refugiado partidarios del almirante y algunos peones enviados desde Antequera por el juez Benavente que no dejaban de hostilizar a los vecinos. Para responder a estos ataques los malagueños construyeron un castillete de madera con su artillería mientras la población recolectaba vasos de cobre con el que fundieron un cañón que, posteriormente, se llevó a Cartagena, con un mote: «Los leales me fundieron que a Málaga libertaron».

Aunque el Cardenal Cisneros no pretendía recurrir a medios violentos, veía como las ges-



tiones de los malagueños ante la corte del príncipe Carlos avanzaban quedando en entredicho su autoridad, por lo que decidió intervenir nombrando a Antonio de la Cueva capitán general del cuerpo expedicionario, integrado por 400 jinetes y 6.000 infantes, concentrado en Antequera con destino a doblegar a los amotinados en Málaga<sup>19</sup>.

Las órdenes que tenía el capitán de la Cueva eran las de presentarse en Málaga en son de paz, requerir a los rebeldes a que depusieran su actitud y que obedecieran los mandatos reales. Ahora bien, en caso de que las milicias urbanas no se rindiesen, emplearía las armas. Por su parte, aquellas estaban dispuestas a resistir el ataque apoyadas por los rebeldes, que se defendían a pesar de las bajas. Ante esta situación, el gobernador Gaytán, conocedor de la debilidad de los alzados, decidió ofrecerles una serie de contrapartidas con tal de que no se enfrentasen con el ejército, sufriendo pérdidas entre vecinos, amigos y parientes. El capitán de la Cueva solicitó a los rebeldes que enviaran delegados para negociar una tregua; estos le presentaron una serie de condiciones, entre ellas que el pleito con el almirante se siguiera en la Real Audiencia de Granada, que los procesos realizados por el juez pesquisador Benavente contra la ciudad o alguno de los cabecillas se anularan y, lo principal, que no se dudase de la lealtad de los vecinos. Argumentaban que si se habían rebelado solo fue para defender sus derechos y privilegios concedidos por los Reyes Católicos.

El Municipio malagueño envió a Antequera a los vecinos Sancho de Salinas y Pedro de León como representantes con las condiciones expuestas, por lo que el 1 de diciembre se firmaron las capitulaciones entre ellos, el capitán Antonio de la Cueva y el comendador Gutiérrez Gómez de Fuensalida, por las que se comprometían a guardar y cumplir las cláusulas otorgadas ante escribano y testigos.

El 12 del mismo mes, se despachó en Madrid la confirmación, por medio de una real provisión real de sus Majestades, en que se encuentran insertas las citadas capitulaciones<sup>20</sup>.

Ese mismo día se expidió el nombramiento del nuevo corregidor de Málaga, Luis de la Cueva, primo hermano del capitán de la Cueva. Los vecinos quedaron como «buenos, obedientes y leales vasallos, según y cómo siempre lo habían sido»<sup>21</sup>. El Cardenal Cisneros concedió perdón general a todos aquellos que habían sido denunciados por el juez Benavente, dando por zanjada esta rebelión de los vecinos malagueños.

Fray Francisco Jiménez de Cisneros, primero confesor de la Reina Isabel, más tarde arzobispo y Cardenal, regente de la Monarquía española y mecenas; este es su perfil. ●

#### NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA

- 1 FLECHIER; Esprit, *Historia del Señor Cardenal Don Francisco Ximénez de Cisneros*, Madrid 1773.
- 2 LÓPEZ DE AYALA ÁLVAREZ DE TOLEDO, Jerónimo, *Conde de Cedillo, El Cardenal Cisneros. Gobernador del Reino*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1921.
- 3 AVILÉS FERNÁNDEZ, Miguel, «Cisneros y el Norte de África», *Aldaba* 21 (1993), UNED Melilla, pp. 119-136.
- 4 REDER GADOW, Marion, «El Norte de África en la política española hasta el siglo XIX», *El protectorado español en Marruecos: la historia trascendida*, vol. III, Bilbao, Iberdrola, 2013, pp. 231-268.
- 5 REDER GADOW, Marion, «Visión de Santa Teresa en la Málaga del siglo XVII», *Simposium (XXIII Edición) Santa Teresa y el mundo teresiano del Barroco*, San Lorenzo del Escorial, Estudios Superiores del Escorial, 2015, pp. 515-530.
- 6 ORTEGA GATO, Esteban, «Los Enríquez, Almirantes de Castilla», *Institución Tello Téllez de Meneses*, n° 70 (1999), pág. 23-65. Fernando III el Santo creó la dignidad de Almirante, en el reino castellano, después de la conquista de Sevilla. Estaba este cargo revestido de gran autoridad, poder y preeminencias, que aparecen especificadas por Alfonso el Sabio, en la segunda Partida de las Leyes. El Almirante residía ordinariamente en Sevilla, por estar allí la atarazana, lugar donde se armaban y organizaban las flotas y radicar en ella también el Tribunal especial marítimo.
- 7 PÉREZ EMBID, Florentino, «El Almirantazgo de Castilla hasta las Capitulaciones de Santa Fe», *Anuario de Estudios Americanos*, I (1944), pp. 1-70.

- 8** BEJARANO ROBLES, Francisco, «El Almirantazgo de Granada y la rebelión de Málaga en 1516», *Hispania* (1955), pp. 73-109.
- 9** AZNAR VALLEJO, Eduardo, «Las rentas del Almirantazgo castellano. Entre la ley y la costumbre», En *la España Medieval*, vol. 37 (2014), pág.146.
- 10** *Ibidem*, pág.154.
- 11** CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, «El Almirantazgo de Granada (1512-1538): Una historia conflictiva», *Revista de Historia Naval* n°82 (2003), pp. 7-49.
- 12** LÓPEZ BELTRÁN, M<sup>a</sup> Teresa, *El puerto de Málaga en la transición a los Tiempos Modernos*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 1986, pág. 197. Con posterioridad, existirán otros tribunales, o al menos delegaciones de los mismos, en Motril, Salobreña, Almuñécar, Vélez Málaga y Bezmiliana.
- 13** CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, «El almirantazgo» *Op. Cit.*, pág.10. Parece que Málaga se puso en contacto con Granada para elaborar una estrategia común en el conflicto por lo que dio poder a Francisco de Cortinas para tratar en el Consejo real que señaló el perjuicio para el comercio de la ciudad, así como las consecuencias políticas y militares porque el puerto era esencial para el apresto de las armadas de Italia y Berbería.
- 14** Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos 17789 *Diferentes noticias...Borrador* n° 38. *Cit. En AZNAR VALLEJO, Eduardo, Op. Cit.*
- 15** LÓPEZ DE AYALA ÁLVAREZ DE TOLEDO, Jerónimo, Conde de Cedillo, Cardenal Cisneros, *Gobernador del Reino: estudio histórico*. Documentos, Madrid, Real Academia de Historia, 1928.
- 16** MORENO DE GUERRA, Juan, *Los Corregidores de Málaga (1487-1835)*, Málaga, Ayuntamiento de Málaga, 1997, pp. 60-69.
- 17** BEJARANO ROBLES, Francisco, *Op. Cit.*, pág. 92.
- 18** GONZÁLEZ DE TORRES, Fr. Eusebio, *Chronica Seraphica*, Madrid, Imp. de los herederos de Juan García Infanzón, 1737.
- 19** BEJARANO ROBLES, Francisco, *Op. Cit.*, pág. 96
- 20** ROA, P. Martín de S.J., *Málaga, su fundación, su antigüedad eclesiástica y seglar. Sus Santos Ciriaco y Paula, Mártires: San Luis Obispo, sus Patronos*, Málaga, Juan Réne, 1622, pp. 80-83. Según el P. Martín de Roa, en su tiempo el original se encontraba en el archivo municipal y su copia en el libro séptimo de Provisiones, al final.
- 21** RIVAS PACHECO, Diego, *RIVAS PACHECO, Diego, Gobierno Político Legal y Ceremonial, para la mejor y más acertada dirección de los actos Capitulares de esta Nobilísima y siempre Leal Ciudad de Málaga conforme a sus antiguos y loables Costumbres, Ordenanzas y Privilegios y a lo dispuesto por derecho y Leyes de estos Reinos*, Málaga, Ayuntamiento de 2014, fol. 23v.